



AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM

DEPENDENCIA: SECRETARIA

Ref. : CBM / rec

DOÑA CRISTINA BERNAT MAICAS, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM (CASTELLÓN).

CERTIFICO: Que en Sesión ORDINARIA celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, del AYUNTAMIENTO DE BENICASSIM, el día Trece de Marzo de Dos Mil Nueve, entre otros se adoptó el acuerdo que literalmente copiado dice así:

PUNTO OCTAVO.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Fuera del Orden del Día, y aprobada por unanimidad la urgencia, se trataron los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día:

8.2.- Adjudicación Provisional en relación al expediente de “PABELLÓN PARA RETEN DE POLICIA Y ADECUACIÓN DE PARCELA EN ACCESO A LAS URBANIZACIONES DE MONTAÑA”.-

Resultando que por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13 de Febrero de 2009 se acordó aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares PCAP que han de regir la adjudicación por procedimiento abierto de las obras de “PABELLON PARA RETEN DE POLICIA Y ADECUACIÓN DE PARCELA EN ACCESO A LAS URBANIZACIONES DE MONTAÑA” así como aprobar el expediente de contratación declarándolo de tramitación urgente al resultar ser una de las obras incluidas dentro del Plan del Fondo Estatal de Inversiones Local , el gasto por importe de 241.905'99 euros, correspondiendo 208.539'65 a la BI y 33.366'34 € al IVA., con cargo a la partida 102.222.62202 del presupuesto municipal vigente y disponiendo la apertura del procedimiento abierto para su adjudicación.

Resultando que publicada la convocatoria de la presente licitación en el BOP nº 22 de fecha 19 de Febrero de 2009 y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, el número y nombre de los licitadores según el libro Registro de Plicas ha sido el siguiente:

PLICA Nº 1 : CONSTRUCCIONES JULIO PAULO SL.
PLICA Nº 2 : FOCONSA.
PLICA Nº 3 : COS SL.
PLICA Nº 4 : U.T.E. MIGUEL PONS ORTELLS, S.L. / C.O.V.O.P. /
MIGUEL ASIN SL / CONSTRUCCIONES CASTAÑO, S.L.
PLICA Nº 5 : GARO LEVANTE, SL.
PLICA Nº 6: PIAF, SL.



AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM

DEPENDENCIA: SECRETARIA

Ref. : CBM / rec

Considerando que por la Mesa de Contratación, previa calificación documental de la documentación administrativa (sesiones de fechas 5 y 10 de Marzo de 2009), se ha acordado desestimar la proposición Nº5 por no haber presentado en tiempo y forma la documentación que por la Mesa le fue requerida en sesión de fecha 5 de marzo de 2009 y proceder, en acto público (sesión de fecha 10 de Marzo de 2009), a la apertura de las proposiciones económicas siendo el resultado el siguiente :

Nº PLICA	BI €	IVA €	PERSONAS A OCUPAR	PERSONAL A CONTRATAR	DIAS COTIZADOS	PERSONAL YA CONTRATADO	DIAS COTIZADOS	TOTAL DIAS DE LA OFERTA
1	166.831,72	26.693,07	8	3	450	5	750	1.200
2	166.831,72	26.693,07	5	3	450	2	300	750
3	186.642,99	29.862,88	4	2	300	2	300	600
4	199.042,07	31.846,73	32	5	150	2	591	741
5*								
6	166.831,72	26.693,07	10	6	386	4	440	826

Considerando que, tras la valoración efectuada por el personal técnico municipal integrante de la Mesa respecto a los criterios de adjudicación previstos en el PCAP , esto es, VOLUMEN DE LA MANO DE OBRA y MAYOR BAJA ECONÓMICA DE PRECIOS DEL PROYECTO así como de la no incursión de la oferta propuesta como adjudicataria en valores anormales o desproporcionados, por la Mesa de Contratación, de conformidad con el art 135 LCSP y las cláusulas 16 y 17 del PCAP , en sesión celebrada en acto público de fecha 10 de marzo de 2009 se realiza propuesta de adjudicación del presente procedimiento para la contratación de las obras de “ PABELLON PARA RETEN DE POLICIA Y ADECUACIÓN DE PARCELA EN ACCESO A LAS URBANIZACIONES DE MONTAÑA” a la empresa CONSTRUCCIONES JULIO PAULO SL. por importe de 166.831,72 € BI y de 26.693,07 € al IVA siendo el número de personas a ocupar (8), por ser su oferta la más ventajosa por aplicación de los criterios establecidos en la clausula 13.Bis del PCAP ; asimismo el resultado de dicha valoración, de forma resumida, es el siguiente:

	NOMBRE	PUNTUACION OF. ECONOMICA	PUNTUACIÓN MANO DE OBRA	PUNTUACION TOTAL
PLICA Nº 1 :	CONSTRUCCIONES JULIO PAULO SL.	40,00	60,00	100,00
PLICA Nº 2 :	FOCONSA	40,00	43,64	83,64
PLICA Nº 3 :	COS SL	21,00	32,73	53,73
	U.T.E. MIGUEL PONS ORTELLS, S.L. / C.O.V.O.P. / MIGUEL ASIN SL / CONSTRUCCIONES CASTAÑO, S.L.	9,11	32,40	41,51
PLICA Nº 5 :				
PLICA Nº 6 :	PIAF, SL.	40,00	44,07	84,07



AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM

DEPENDENCIA: SECRETARIA

Ref. : CBM / rec

Considerando lo establecido en los arts. 141, 295, 144 y 135 y concordantes de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) así como las clausulas 16,17,18 , 19 y 20 del PCAP que rige la presente adjudicación, RDL 9/2008 por el que se crea el Fondo estatal de inversión local así como la Resolución de 9 de Diciembre de 2008 ,el órgano de contratación a la vista de la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa proponiendo la adjudicación a favor del licitador que presenta la oferta más ventajosa por aplicación de los criterios de adjudicación.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Considerando la Disposición Adicional Segunda de la ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y Decreto de la Alcaldía nº 1611 de 22 de Junio de 2007, sobre delegación de competencias.

Por todo ello, vista la propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda, de fecha 10 de Marzo de 2009, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes al acto, se acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio celebrado para la adjudicación, por tramitación de urgencia y procedimiento abierto, de las obras relativas a “ PABELLON PARA RETEN DE POLICIA Y ADECUACIÓN DE PARCELA EN ACCESO A LAS URBANIZACIONES DE MONTAÑA ”.-

SEGUNDO.- Desestimar la proposición N°5 por no haber presentado en tiempo y forma la documentación requerida por la Mesa en fase de subsanación (sesiones de fechas 5 y 10 de Marzo de 2009) concretada en la escritura de poder y proceder de oficio a su bastanteo así como la *solvencia económica y técnica*, esta última, concretada por el certificado de buena ejecución de una obra análoga a la del objeto del presente contrato.-

TERCERO.-Adjudicar provisionalmente* el presente contrato a la mercantil “CONTRUCCIONES JULIO PAULO SL“ con C.I.F. B-12417622 por ser su oferta la más ventajosa por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP que rige la presente adjudicación , por importe de 166.831,72€ BI y de 26.693,07€ al IVA, siendo el plazo de ejecución de las obras de CINCO MESES (5) y el personal asignado de 8 correspondiendo a Personal a contratar 3 y a Personal ya contratado 5.

- Asimismo la clasificación de las ofertas a los efectos de la clausula 20.2 del PCAP quedaría de la siguiente forma:



AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM

DEPENDENCIA: SECRETARIA

Ref. : CBM / rec

ORDEN DE PUNTUACION	PLICA	LICITADOR	PUNTUACION
1º	Nº1	CONSTRUCCIONES JULIO PAULO SL.	100,00
2º	Nº6	PIAF, SL.	84,07
3º	Nº2	FOCONSA	83,64
4º	Nº3	COS SL.	53,73
5º	Nº4	U.T.E. MIGUEL PONS ORTELLS, S.L. / C.O.V.O.P. / MIGUEL ASIN SL / CONSTRUCCIONES CASTAÑO, S.L.	41,51

CUARTO.- Notificar a los licitadores y publicar la adjudicación provisional en el Perfil del contratante.

QUINTO.-Requerir al propuesto provisionalmente como adjudicatario para que presente la documentación prevista en la cláusula 19 PCAP*, así como la garantía definitiva (cláusula 18) del 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido; todo ello dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique el presente acuerdo en el Perfil del contratante. Una vez transcurrido dicho plazo se procederá a efectuar la adjudicación definitiva a favor del adjudicatario propuesto provisionalmente o, para el caso, de que la documentación no sea correcta, efectuar propuesta provisional a favor del siguiente licitador.

*” 19.1.-además de la constitución de la garantía definitiva, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en el Perfil del contratante de la página Web del órgano de contratación, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y para con este Ayuntamiento....”

“19.2.-....Oferta de empleo presentada ante la Oficina de Empleo de la Comunidad Autónoma, donde quede reflejado el número de puestos a contratar, categoría profesional, periodo de contratación(duración) y, además, en la que deberá figurar como requisito, que los trabajadores se encuentren en situación legal de desempleo(artículo 208 del RDL1/1994, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social).”

SEXTO.- Comunicar asimismo la presente resolución a la Concejalía Delegada de Urbanismo; al Responsable del Contrato, esto es, a D. Miguel Alvarez; a la Vicesecretaria, Dña. Cristina Bernat como coordinadora de las Obras y del Plan Estatal; y a los Servicios Económicos Municipales, a los efectos oportunos. (090313G86).-



Carrer Metge Segarra, 4
12560 BENICÀSSIM(Castelló)
Tlf. 964 300 962-Fax 964 303 432
C.I.F. P-1202800-G

AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM

DEPENDENCIA: SECRETARIA

Ref. : CBM / rec

Y para que así conste expido la presente Certificación de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986 y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, en Benicàssim, Trece de Marzo de Dos Mil Nueve.-

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Francesc Colomer i Sánchez